Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230127-151224-a25793-26981290
2023-01-27T18:27:27-05:00 - Pagina 1 de 9

EL SUSCRITO SUPERVISOR DESIGANDO PARA LA EJECUCION DE LOS CONVENIOS CENTROS INTEGRARTE ATENCION EXTERNA CERTIFICA QUE:

CERTIFICACIÓN VALORES DE REDISTRIBUCIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3946 DE 2022.

En atención a lo establecido en el anexo técnico del Convenio de Asociación 3946 de 2022 numeral 23.2 DESEMBOLSOS, que indica*, "La Secretaría Distrital de Integración Social desembolsará al asociado el valor correspondiente a los servicios prestados de acuerdo con el servicio prestado y de conformidad con las estructuras de costos en mensualidades vencidas, previa aprobación por parte del Supervisor del Informe de ejecución cualitativo y cuantitativo, señalado en el anexo técnico con sus respectivos soportes; y la certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal o quien haga sus veces, del pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen. Por parte del Supervisor se expedirá Informe de Supervisión y Certificado para el pago."*

El Asociado debe utilizar la herramienta de Liquidación de pagos, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Subdirección para la Discapacidad y la Guía Criterios para calcular los valores a pagar al asociado que prestan Servicios a Personas con Discapacidad, la cual da cuenta del servicio efectivamente prestado, descuentos por novedades, recursos no ejecutados, costos variables y costos por realización. Para su diligenciamiento se tendrá en cuenta lo siguientes formatos que la componen, a saber:

- *Liquidación Valor a facturar en el Periodo.*
- *Control De Asistencia Centros Integrarte Atención Interna.*
- *Cuadro De Novedades.*
- *Cuadro De Alimentos*
- *Novedades Talento Humano.*
- *Formato de relación de facturas (y facturas de soporte)*

Estos formatos serán entregados por el equipo de apoyo a la Supervisión, durante el primer mes de ejecución del convenio.

23.2.1 COSTOS FIJOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230127-151224-a25793-26981290
2023-01-27T18:27:27-05:00 - Pagina 2 de 9

Los costos fijos se desembolsarán por cada mes o fracción de mes de ejecución y se liquidarán sobre la base mensual de treinta (30) días, pagaderos mes vencido y se reconocerán a partir del cumplimiento de los requisitos del anexo técnico; siempre y cuando, no superen el promedio establecido para el periodo de ejecución, y cuenten con los soportes financieros y contables respectivos.

Los costos fijos se componen de:

- *Talento Humano, descrito en el anexo técnico*
- *Elementos de Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)*
- *Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles*
- *Bienes Consumibles*
- *Transporte, descrito en el anexo técnico*
- *Vigilancia, descrito en el anexo técnico*
- *Medios Tecnológicos*
- *Servicio Funerario relacionado en el anexo técnico*

***NOTA 1:** El adjudicatario debe tener en cuenta que en el evento que los convenios resultantes del proceso competitivo no inicien el primer día hábil del mes o por alguna razón no sea posible ejecutar el mes completo los costos fijos se liquidaran sobre los días que efectivamente se preste el servicio y/ o hasta el agotamiento de los recursos.*

23.2.2 COSTOS VARIABLES

Los costos variables se liquidarán sobre la base de días de atención de acuerdo con la cobertura realmente atendida, de conformidad con la planilla de asistencia, los cuales deberán contar con los soportes financieros y contables respectivos. Los costos variables se componen de:

• Alimentos relacionados en el anexo técnico

Es de precisar que una vez se adjudiquen los convenios se procederá a determinar las personas con discapacidad que deciden tomar el servicio de forma virtual, quienes recibirán el paquete alimentario descrito en el anexo técnico, el cual no supera el valor de la alimentación servida en el centro de conformidad con el valor del Rubro de alimentos contemplado y determinado en las estructuras de costos del proceso.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230127-151224-a25793-26981290
2023-01-27T18:27:27-05:00 - Pagina 3 de 9

Por lo anterior se aclara que las personas que decidan tomar la atención presencial recibirán la alimentación estipulada en el anexo técnico en tres tiempos de comida (nueves, almuerzo y onces), por tanto NO recibirán paquete alimentario y para las personas que decidan tomar la atención virtual solamente recibirán el paquete alimentario de acuerdo a lo descrito en el anexo técnico.

- *Elementos de Aseo personal*
- *Espacio Físico Funcional (Instalaciones)*

Descuentos de los costos variables:

- ✓ *Cuando no se preste el servicio a las personas con discapacidad, se descontará el costo variable del rubro de alimentos no suministrados durante ese periodo para las personas*
- ✓ *En caso de no contar con la cobertura adjudicada completa en el centro, será sujeto de descuento el rubro Espacio Físico Funcional (Instalaciones) por aquellos cupos que no estén activos en el Sistema Misional SIRBE.*

23.2.3 COSTOS POR REALIZACIÓN

Procedimiento liquidación de costos por realización.

Se reconocerá el valor de los elementos efectivamente entregados o el servicio prestado, durante la ejecución del convenio, luego de que se haya entregado el bien o se haya prestado el servicio, el valor se desembolsará a partir de los soportes financieros según el valor de la factura, el cual no puede superar el valor establecido en la estructura de costos. Para el trámite de desembolsos el Asociado deberá entregar al Supervisor los soportes que den cuenta de la entrega a satisfacción del bien o servicio, con la cuenta mensual de cobro

Los costos por realización se componen de:

- *• Piezas comunicativas descritas en el anexo técnico*
- *• Elementos para emergencia COVID 19 descrito en el anexo técnico*
- *• Mantenimiento y Adecuaciones*
- *• Servicios Públicos*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230127-151224-a25793-26981290
2023-01-27T18:27:27-05:00 - Pagina 4 de 9

***NOTA 1**: Los protocolos y uso de elementos de bioseguridad estarán sujetos a las disposiciones que dicten las autoridades sanitarias y de salud durante la emergencia por covid-19, es decir, el uso de estos elementos podrá cambiar de acuerdo a las disposiciones dadas por el Ministerio de Salud.*

***NOTA 2**: Así mismo el asociado que se adjudicatario deberá contar con el aval del equipo de apoyo a la supervisión y del equipo técnico, para la compra y suministro de los elementos para emergencia COVID 19. Esto, teniendo en cuenta que las disposiciones por parte de las autoridades sanitarias pueden estar sujetas a cambios dependiendo del comportamiento de la pandemia. Por tanto, no se reconocerá el rubro de elementos COVID que no cuenten con el aval para la compra y suministro por parte del equipo técnico y del equipo de apoyo a la supervisión.*

***NOTA 3:** El Asociado que sea adjudicatario, deberá tener en cuenta que el rubro de elementos para emergencia COVID 19, solamente serán reconocidos por el tiempo que dure la declaratoria de situación de emergencia sanitaria por COVID 19 y las medidas dispuestas por el Plan de Vacunación por el Gobierno Nacional, previa presentación al Supervisor de los documentos soporte que den cuenta de la entrega a satisfacción del bien, teniendo en cuenta que no se reconocerá el rubro de elementos COVID que no cuenten con el aval para la compra y suministro por parte del equipo técnico y del equipo de apoyo a la supervisión.*

***NOTA 4:** Para el reconocimiento del valor a pagar por concepto de servicios públicos, el Asociado deberá aportar mensualmente las facturas en las cuales se evidencie claramente el consumo del periodo anterior y los soportes del pago efectivamente realizado. Adicionalmente, el Asociado se compromete a informar al Equipo de Apoyo a la Supervisión cualquier novedad que afecte el consumo de estos, es decir fugas, escapes, daños en las instalaciones y cualquier hecho extraordinario que pueda alterar las lecturas de los respectivos consumos.*

***NOTA 5:** En el evento de presentarse algún tipo de mantenimiento a las instalaciones, el asociado deberá presentar los documentos y demás soportes necesarios que permitan realizar la verificación del cumplimiento de las actividades de mantenimiento o adecuaciones sugeridas por el Equipo de Apoyo a la Supervisión o el Equipo Técnico de la Subdirección para la Discapacidad a fin de gestionar en el formato liquidación de valores a pagar el reconocimiento de los valores realmente pagados por este concepto.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230127-151224-a25793-26981290
2023-01-27T18:27:27-05:00 - Pagina 5 de 9

NOTA 6: *La forma de desembolso estipulada en este numeral estará sujeta a la programación de los recursos del programa anual de caja -PAC, y los recursos disponibles EN LA TESORERÍA DISTRITAL. La Secretaria Distrital de Integración Social consignará los desembolsos en una entidad financiera indicada por el Asociado donde éste posea una cuenta de ahorros y/o corriente, afiliada al sistema automático de pagos -SAP- que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá y exclusiva para el manejo de estos recursos.*
Para que la Secretaria Distrital de Integración Social efectúe los desembolsos derivados del convenio de Asociación, el Asociado deberá presentar ante el Supervisor y/o Interventor, certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que acredite el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, soportes que acrediten el pago de honorarios y/o salarios y de los APORTES MENSUALES a los sistemas de seguridad social de las personas que haya vinculado para la ejecución del mismo

NOTA 7: *Los desembolsos se realizarán a través del Sistema Automático de Pagos (SAP), que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá mediante consignación en cuenta bancaria que posea el asociado en una entidad financiera exclusiva para el manejo de estos recursos, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del convenio.*
Se reconocerá el valor de los elementos efectivamente entregados durante la ejecución del convenio, luego de que se haya entregado el bien o se haya prestado el servicio, el valor se desembolsara a partir de los soportes financieros según el valor de la factura, el cual no puede superar el valor establecido en la estructura de costos. Para el trámite de desembolsos el Asociado deberá entregar al Supervisor, los soportes que den cuenta de la entrega a satisfacción del bien o servicio.

Ahora bien, evidenciando la situación financiera actual del Convenio, se verificó que durante su ejecución se efectuaron descuentos en los conceptos de gasto de Alimentos establecidos en la estructura de costos. En este sentido se tiene la siguiente ejecución financiera a corte del 31 de diciembre de 2022:

CONVENIO 3946-2022 LOTE 4						
CONCEPTOS VALORES	**$ SDIS**	**%**	**$ ASOCIADO**	**%**	**$ TOTAL**	**%**
(1) APORTES SDIS Y ASOCIADO ESTRUCTURA MOD 01	$ 632.980.375	83,50%	$ 125.092.813	16,50%	$ 758.073.188	100,00%
(2) DESEMBOLSOS AL 31/12/2022	$ 523.418.558	82,69%	$ 104.945.357	83,89%	$ 628.363.915	82,89%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230127-151224-a25793-26981290
2023-01-27T18:27:27-05:00 - Pagina 6 de 9

(3) = ((1 + 2) SALDO POR EJECUTAR	**$ 109.561.817**	17,31%	**$ 20.147.456**	16,11%	$ 129.709.273	17,11%
(5) VALOR POR PAGAR DEL 01/01/2023 AL 30/01/2023	$ 108.322.227	17,11%	$ 20.147.456	16,11%	$ 128.469.683	16,95%
(6) = (3 - 4 - 5) REDISTRIBUCIÓN	**$ 1.239.590**	0,20%	**$ -**	0,00%	$ 1.239.590	0,16%
(7) FECHA DE INICIO	27/07/2022	(9) FECHA EJECUCION FISICA CERTIFICACION				31/12/2022
(8) FECHA DE TERMINACION INICIAL	30/01/2023	(10) EJECUCION FISICA POR LA SDIS 31/12/2022				**84,38%**

Tabla No. 1 RECURSOS NO EJECUTADOS CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ESTRUCTURA INICIAL + MODIFICACIÓN N°1					
COSTOS FIJOS					
ITEMS O RUBROS	**CANTIDAD**	**APORTES SDIS**	**VALOR EJECUTADO SDIS DEL 27/07/2022 AL 31/12/2022**	**VALOR POR EJECUTAR SDIS DEL 01/01/2023 AL 30/01/2023**	**VALORES NO EJECUTADOS SDIS DEL 27/07/2022 AL 31/12/2022**
SUBTOTAL TALENTO HUMANO		**$ 294.257.302**	**$ 245.752.302**	**$ 48.505.000**	**$ -**
OTROS COSTOS FIJOS					
Elementos de Aseo Institucional (Plan de saneamiento) Elementos mensuales *Remitirse a la		$ 18.911.878	$ 15.828.420	$ 3.083.458	$ -
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles		$ 15.242.200	$ 12.757.059	$ 2.485.141	$ -
Bienes consumibles (Elementos de Entrega mensual)*Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 5.851.738	$ 4.692.259	$ 1.159.479	$ -
Transporte		$ 116.899.820	$ 97.506.467	$ 19.393.353	$ -
Vigilancia		$ 23.790.315	$ 19.911.459	$ 3.878.856	$ -
Medios Tecnológicos		$ 2.393.532	$ 2.003.282	$ 390.250	$ -
Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental y PEC - Contrato - Ítem de pago mensual)		$ 966.000	$ 808.500	$ 157.500	$ -
Elementos de Aseo Institucional (Elementos para toda la ejecución del Convenio) *Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 100.066	$ 100.066	$ -	$ -
Bienes consumibles (Elementos para toda la ejecución del Convenio) *Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 6.237.248	$ 6.237.248	$ -	$ -
Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental y PEC) (Elementos para toda la ejecución del Convenio)		$ 3.398.348	$ 3.398.348	$ -	$ -
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 488.048.447**	**$ 408.995.410**	**$ 79.053.037**	**$ -**
COSTOS VARIABLES					
Alimentos	$ 16.056	$ 103.179.134	$ 83.652.581	$ 18.286.963	$ 1.239.590
Elementos de Aseo Personal (Elementos de Entrega mensual)*Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 1.914.335	$ 1.585.885	$ 328.450	$ -
Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	$ 178.407	$ 25.456.515	$ 21.335.619	$ 4.120.896	$ -
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 130.549.984**	**$ 106.574.085**	**$ 22.736.309**	**$ 1.239.590**
Este costo se reconocerá una vez se entregue					
COSTOS POR REALIZACION					
Piezas comunicativas	1	$ 969.250	$ 969.250	$ -	$ -
Elementos para Emergencia COVID 19		$ 1.249.217	$ 516.000	$ 733.217	$ -
Mantenimiento y Adecuaciones	$ 25.200	$ 5.913.600	$ 3.039.020	$ 2.874.580	$ -
Servicios Públicos	$ 26.633	$ 6.249.877	$ 3.324.793	$ 2.925.084	$ -
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACION		**$ 14.381.944**	**$ 7.849.063**	**$ 6.532.881**	**$ -**
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS		**$ 632.980.375**	**$ 523.418.558**	**$ 108.322.227**	**$ 1.239.590**

Fuente: Equipo de Apoyo a la supervisión de la Subdirección para la discapacidad, Para los aportes de la SDIS, los aportes se encuentran amparados en los Certificados de Registro Presupuestal No. 10799 del 17 de julio de 2022 y 21293 del 27 de diciembre de 2022

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230127-151224-a25793-26981290
2023-01-27T18:27:27-05:00 - Pagina 7 de 9

En este sentido, se encuentra conveniente redistribuir los recursos no ejecutados por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($1.239.590) M/CTE,** que se redistribuyen en la estructura de costos de manera proporcional en todos los rubros que se tienen en cuenta para el periodo de ejecución y prorroga.

Dicha información fue consolidada por el equipo apoyo a la Supervisión y avalada por el Supervisor- Subdirector para la Discapacidad y remitida al equipo financiero de la Subdirección para la Discapacidad con el fin de elaborar la estructura de costos para la redistribución de los recursos disponibles.

Los anteriores valores se encuentran descritos en la estructura de costos adjunta a la presente modificación y en el acta de socialización de la modificación suscrita con el Asociado y la Supervisión

Dado en Bogotá a los 27 dias del mes de enero de 2023

En constancia de lo anterior, se firma

CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
Supervisor del Convenio

Elaboro: Jorge Armando Salcedo - Contratista Equipo de apoyo a la supervisión administrativa y financiera. Contrato No. 3592 de 2022.

Reviso: Oscar Andrés Salcedo Álvarez – Líder del Equipo Administrativo y Financiero de apoyo a la Supervision. Contrato 1269 de 2022 / Jeymi Carolina Lotta Bernal – Coordinadora Equipo Administrativo y Financiero. Contrato 9052 de 2022.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230127-151224-a25793-26981290
2023-01-27T18:27:27-05:00 - Pagina 8 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacioìn de Valores no ejecutados al 31 de DIC Convenio No. 3946-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230127-151224-a25793-26981290 Creación: 2023-01-27 15:12:24

Estado: Finalizado Finalización: 2023-01-27 18:27:26

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirector para la Discapacidad

CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
71775001
cbermudezp@sdis.gov.co
Subdirector para la Discapacidad
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Coordinadora Equipo Administrativo y Financiero.

JEYMI CAROLINA LOTTA BERNAL
53077240
jlotta@sdis.gov.co
PROFESIONAL
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Líder del Equipo Administrativo y Financiero de apoyo a la Supervision.

Oscar Andres Salcedo Alvarez
74189683
osalcedo@sdis.gov.co
Líder Apoyo a la Supervisión Administrativa
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Equipo de apoyo a la supervisión administrativa y financiera.

Jorge Armando Salcedo
74080711
jorgesalcedo544@gmail.com

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230127-151224-a25793-26981290
2023-01-27T18:27:27-05:00 - Pagina 9 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacioìn de Valores no ejecutados al 31 de DIC Convenio No. 3946-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230127-151224-a25793-26981290 Creación: 2023-01-27 15:12:24

Estado: Finalizado Finalización: 2023-01-27 18:27:26

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jorge Armando Salcedo jorgesalcedo544@gmail.com	Aprobado	Env.: 2023-01-27 15:12:24 Lec.: 2023-01-27 15:12:38 Res.: 2023-01-27 15:12:51 IP Res.: 186.102.53.213
Revisión	Oscar Andrés Salcedo Alvarez osalcedo@sdis.gov.co Líder Apoyo a la Supervisión Administrat Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-01-27 15:12:51 Lec.: 2023-01-27 15:13:25 Res.: 2023-01-27 15:13:35 IP Res.: 191.146.185.211
Revisión	JEYMI CAROLINA LOTTA BERNAL jlotta@sdis.gov.co PROFESIONAL SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2023-01-27 15:13:35 Lec.: 2023-01-27 15:14:20 Res.: 2023-01-27 15:14:37 IP Res.: 191.156.183.137
Aprobación	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-01-27 15:14:37 Lec.: 2023-01-27 18:27:21 Res.: 2023-01-27 18:27:26 IP Res.: 191.95.163.239